

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000635 DE 2016

16 FEB 2016

“Por la cual se adiciona la categoría A1 para la formación de conductores al CEA MONACO, habilitado mediante Resolución 10956 del 19 de noviembre de 2012”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 10956 del 19 de noviembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA MONACO, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad del señor Oscar Julian Villamil Franky y otros, identificado con el NIT. 79937664, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 e instructores en las categorías B1, C1, B2, C2, B3 y C3 y funcionar en la Calle 129 No. 45 - 15 Piso 2 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante radicado 20163210027462 del 19 de enero de 2016, el señor Oscar Julian Villamil Franky, director del CEA MONACO, solicitó la adición de la categoría A1 para la formación de conductores.

Que esta Subdirección mediante Radicado No. 20164210016751 del 25 de enero de 2016, requirió al señor Oscar Julian Villamil Franky, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20163210064402 del 29 de enero de 2016, responde el señor Oscar Julian Villamil Franky.

Que mediante Resolución 110256 del 02 de octubre de 2012, la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., otorgó el registro de programas al CEA MONACO, para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 e instructores A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3.

Que de igual manera el ente certificador COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S, mediante certificado de conformidad 0095, certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3 Nivel III, para la formación de conductores e instructores al CEA MONACO.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CEA MONACO, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Adicionar al artículo 1 de la 10956 del 19 de noviembre de 2012, la categoría A1 al CEA MONACO con matrícula mercantil 1572331 de 2006, de propiedad del Oscar Julian Villamil Franky y otros, identificado con el NIT. 79937664, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 e instructores en las categorías B1, C1, B2, C2, B3 y C3 Nivel III.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

16 FEB 2016

HOJA No. 2

0000635
"Por la cual se adiciona la categoría A1 para la formación de conductores al CEA MONACO, habilitado mediante Resolución 10956 del 19 de noviembre de 2012"

ARTÍCULO 2-. El CEA MONACO continúa autorizado para funcionar en la Calle 129 No. 45 - 15 Piso 2 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 10956 del 19 de noviembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de adición de categorías.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CEA MONACO, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Calle 129 No. 45 - 15 Piso 2 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

16 FEB 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163040129651



14-03-2016

Bogotá, 14-03-2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
CEA MONACO
Calle 129 No. 45 – 15 Piso 2
BOGOTA, D.C.

Ref. **NOTIFICACION POR AVISO**

Cordial saludo

Me permito informar que el doctor ITALO FABIAN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0000635 de febrero 16 de 2016, "Por la cual se adiciona la categoría A1 para la formación de conductores al CEA MONACO, habilitado mediante Resolución 10956 del 19 de noviembre de 2012", que a través del oficio MT 20163040098281 del 29-02-2016, se citó al Representante Legal de CEA MONACO, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

La Resolución No. 0000635 de febrero 16 de 2016, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación por aviso, en los términos y condiciones previstos en los artículos 74 y 76 Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo 2 Fotos

Proyectó: Diana Castro.
Revisó: Lidia Martínez Rueda
Número de radicado que responde: 20164210024693 - 20163040098281
Tipo de respuesta. Total () parcial ()